



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

Contrato abierto de Prestación del Servicio de Transporte Terrestre para Personal Institucional, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, **EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CÉSAR MALDONADO HERRERA**, en su carácter de **Representante Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N31-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Luis Romero Valdiviezo, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, interviene como Administrador del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requirente y Técnica del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N31-2012**, de conformidad con los numerales 22 Penúltimo Párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre para Personal Institucional, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060237 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004644-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N31-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34 párrafo primero, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos aplicables de su Reglamento.

I.9.- Con fecha 20 de febrero de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del Procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en las bases de la invitación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,636, de fecha 21 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Titular de la Notaría Pública número 144, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 196,818 de fecha 07 de diciembre de 1994.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. César Maldonado Herrera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,636, de fecha 21 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Titular de la Notaría Pública número 144, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 196,818 de fecha 07 de diciembre de 1994 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la prestación del servicio exclusivo de turismo de frecuencia variable con o sin itinerario fijo en autobuses apropiados en la República Mexicana para turismo nacional o extranjero.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ETO941021L12.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Izcóalt, Manzana 39, Lote 19, Colonia Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07010, México Distrito Federal, teléfono 55 77 76 57.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de Transporte Terrestre para Personal Institucional, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se describen en el Anexo Técnico que se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, los montos de este servicio están exentos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con base al artículo 15 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de "EL PROVEEDOR", en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango Número 167-3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas. La entrega de las facturas se realizará al término de cada mes calendario, las cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, firma de **“EL PROVEEDOR”** y del Licenciado Luis Romero Valdiviezo, Administrador del Contrato, asimismo, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a entregar la respectiva remisión en la cual el Titular de la Coordinación solicitante del traslado del curso en cuestión, validará y firmará. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, **“EL PROVEEDOR”** deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes número 253, mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, con la finalidad de realizar la revisión de la documentación del pago y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello; para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, en las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne **“EL INSTITUTO”**
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” aceptará de “**EL PROVEEDOR**” que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, “**EL INSTITUTO**” no tendrá por cumplido el mismo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los horarios y lugares que se mencionan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2012.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**” estará obligado a prestar los servicios de transportación terrestre al personal Institucional en las fechas y destinos que indiquen las Coordinaciones solicitantes, mismos que se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

CONDICIONES:

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelos 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 (cuarenta) personas y un máximo de 50

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

(cincuenta), aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas de **"EL INSTITUTO"** la cual se hará vía correo electrónico, así como esperar un máximo de 30 (treinta) minutos posteriores a dicha hora.

En caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al **"EL INSTITUTO"** o a su personal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir los gastos que se generen para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** requiera algún cambio de origen y/o destino, de acuerdo a los traslados contemplados en el Programa de Servicios el cual forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a proporcionar dicho servicio, previa presentación de una cotización y ésta deberá ser autorizada por el administrador del contrato.

COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

El personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, será responsable de verificar que los servicios se presten de acuerdo a lo contratado, para tal efecto, en cada servicio **"EL PROVEEDOR"** entregará una remisión firmada por su representante legal, la cual contendrá el nombre del evento, la fecha, destino, número de autobuses, número de contrato y la firma del Titular de la Coordinación Solicitante.

La Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá acudir a los lugares de salida y/o destino, a verificar que los autobuses que se utilicen para el traslado del personal institucional cumplan con las características contratadas.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

ciento) sobre el importe Máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., como sigue:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

1. Si “EL PROVEEDOR” no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que “EL PROVEEDOR” no preste el servicio en los términos detallados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
3. Si “EL PROVEEDOR” incurre en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Si “EL PROVEEDOR” incumple, total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Si “EL PROVEEDOR” transmite total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá la previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”
7. Si de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” es sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Si “EL PROVEEDOR” se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato “EL INSTITUTO” no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de “**LAS PARTES**”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “**LAS PARTES**” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

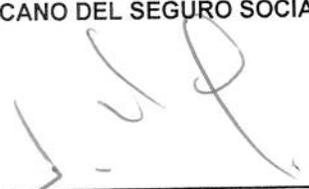


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P250227

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 06 de marzo de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"



L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCÁZAR
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

RMOV/AFG/FMC/JCB

"EL PROVEEDOR"
EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.



C. CESAR MALDONADO HERRERA
Representante Legal

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA
REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA"



LIC. LUIS ROMERO VALDIVIEZO
Titular de la Coordinación Administrativa de la
Dirección de Prestaciones Médicas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250227

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004644-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 3374, 19/12/2011, POR LA RENTA DE AUTOBÚS (TRASLADO DE PERSONAL INSTITUCIONAL).

Fecha Elaboración: 21/12/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,000.00
Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 220000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|------|------|------|-------|-------|-------|-----|------|-------|-------|------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 30.0 | 77.2 | 46.3 | 141.2 | 151.7 | 110.0 | 0.0 | 12.0 | 124.6 | 121.6 | 85.4 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe Titular de la División de Presupuesto

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL SE EMITE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250227

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio de Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que asistirán a los Cursos y Talleres de acuerdo con el Programa de Capacitación 2012.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** Transportación Terrestre para personal de las Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con los destinos que se mencionan a continuación:

| TRASLADOS | |
|--|--|
| ORIGEN | DESTINO |
| México, D.F. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | México, D.F. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Cd. de México. |

Se anexa Programa de Capacitación 2012, las fechas de los cursos están sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de las Coordinaciones solicitantes, los servicios se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado del personal mencionado, deberán contener como mínimo con las siguientes características:

- Modelos 2006 en adelante
- Un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Luz de lectura
- Micrófono
- WC a bordo
- Cinturón de seguridad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como esperar un máximo de 30 minutos posteriores a dicha hora.

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ LA COORDINACIÓN SOLICITANTE.- El personal designado por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de la(s) propuesta(s) técnica(s) que presente(n) el(los) licitante(s) participante(s) así como de la documentación que se menciona a continuación:

- El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, relación de flotilla de al menos 10 unidades, las cuales deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad, mismas que deberán contar con seguro vigente, del cual deberán anexar copia.
- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto de la presente invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma.

Términos y Condiciones

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio de Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que asistirán a los Cursos y Talleres de acuerdo con el Programa de Capacitación 2012.
- II. **IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.-** Se requiere un contrato abierto por las siguientes cantidades:
MONTO MÁXIMO por \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).
MONTO MÍNIMO por \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- III. **PROGRAMA DE SERVICIOS.-** Los traslados se realizarán de acuerdo a lo lugares de origen y destino que a continuación se señalan:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| TRASLADOS | |
|--|--|
| ORIGEN | DESTINO |
| México, D.F. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | México, D.F. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Cd. de México. |

Permisos.- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IV. FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Fecha, Plazo y Lugar de prestación del Servicio:

El proveedor estará obligado a prestar los servicios de transportación terrestre al personal Institucional en las fechas y destinos que indiquen las Coordinaciones solicitantes, mismos que se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Condiciones:

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelos 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como esperar un máximo de 30 minutos posteriores a dicha hora.

En caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y estas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se generen para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



En caso de que el Instituto requiera algún cambio de origen y/o destino, de acuerdo a los traslados contemplados en el numeral III del presente requerimiento, el proveedor estará obligado a proporcionar dicho servicio, previa presentación de una cotización y ésta deberá ser autorizada por el administrador del contrato.

- V. **GARANTIA DEL SERVICIO.**- Dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor garantizará, por escrito en hoja membretada, dirigida al Administrador del contrato, que en caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y estas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, asimismo, en caso de que se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se generen para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.
- VI. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**- El proveedor se obliga a otorgar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, **de conformidad a lo establecido en los numerales 75 y 76 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**
- VII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.**- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167-3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La entrega de las facturas se realizará al término de cada mes calendario, las cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, firma del proveedor y del Lic. Luis Romero Valdiviezo, Administrador del Contrato, así mismo, el proveedor estará obligado a entregar la respectiva remisión en la cual el Titular de la Coordinación solicitante del traslado del curso en cuestión, validará y firmará. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., ubicada en Av. Insurgentes 253, mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, con la finalidad de realizar la revisión de la documentación del pago y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.
- VIII. **VIGENCIA DEL SERVICIO.**- La vigencia será a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2012.
- IX. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo al 31 de diciembre de 2012.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- X. **COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.-** El personal de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., será responsable de verificar que los servicios se presten de acuerdo a lo contratado, para tal efecto, en cada servicio el proveedor entregará una remisión firmada por su representante legal, la cual contendrá el nombre del evento, la fecha, destino, número de autobuses, número de contrato y la firma del Titular de la Coordinación Solicitante.

La Coordinación Administrativa de la D.P.M., en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá acudir a los lugares de salida y/o destino, a verificar que los autobuses que se utilicen para el traslado del personal institucional cumplan con las características contratadas.

- XI. **CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN SOLICITANTE:** El criterio a utilizarse será el "Método Binario", en el cual el licitante(es) adjudicado (s) deberá (n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del servicio solicitado, establecidos en el cuerpo de los documentos denominados "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

Para determinar la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes puntos, mismos que los licitantes deberán presentar con su propuesta técnica:

- El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, relación de flotilla de al menos 10 unidades, las cuales deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad, mismas que deberán contar con seguro vigente, del cual deberán anexar copia.
- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto de la presente invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma.

- XII. **PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El pago por concepto de penas convencionales se aplicará de conformidad con el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo de 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento o retraso, aplicado al valor del servicio que no se proporcionó.

- XIII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

- XIV. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** Las Coordinaciones solicitantes de estos servicios son las que a continuación se enlistan. Cabe mencionar, que la Coordinación Administrativa será la administradora del contrato, asimismo fungirá como Área Requirente y Técnica.



| COORDINACIONES SOLICITANTES | TITULAR |
|--|--|
| Áreas Médicas | Dra. Leticia Aguilar Sánchez |
| Control Técnico de Insumos | Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías |
| Educación en Salud | Dr. Salvador Casares Queralt |
| Investigación en Salud | Dr. Fabio Adbel Salamanca Gómez |
| Planeación de Infraestructura Médica | Dr. Alejandro Morales Rojas |
| Planeación en Salud | Lic. Miguel Ángel Rodríguez Díaz Ponce |
| Políticas en Salud | Dr. Leopoldo Isaac Candelas Mondragón |
| Programas Integrados de Salud | Dra. Irma H. Fernández Gárate |
| Salud en el Trabajo | Dr. Rafael Rodríguez Cabrera |
| Unidades Médicas de Alta Especialidad | Dr. José de Jesús González Izquierdo |
| Vigilancia Epidemiológica y Apoyo en Contingencias | Dr. Víctor Hugo Borja Aburto |
| Administrativa | Lic. Luis Romero Valdiviezo |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CURSOS DE CAPACITACION PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO 2012

| Coordinación | | Cursos de Capacitación | Periodo |
|--------------|--------------|--|------------|
| C.C. | Denominación | | |
| 220000 | CPIS | CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PREVENIMSS Y SALUD REPRODUCTIVA | Marzo |
| | | ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS DELEGACIONALES EN LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PREVENIMSS, PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y OTRAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A CONDUCTAS DE RIESGO | Mayo |
| | | CURSO TALLER DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD PARA COORDINADORAS DELEGACIONALES DE ENFERMERIA | Junio |
| 230000 | CST | GESTION DIRECTIVA DE LOS JEFES DE LOS SPPSTIMSS Y SALUD EN EL TRABAJO | Marzo |
| 230000 | CST | CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y VALUACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO | Abril |
| 230000 | CST | APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ERGONOMÍA EN APOYO A LOS ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL. | Mayo |
| 230000 | CST | CURSO DE ACTUALIZACION NORMATIVA EN SALUD EN EL TRABAJO (REUNION NACIONAL) | Abril |
| 230000 | CST | INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNICAS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | Junio |
| 230000 | CST | ENFERMEDADES MUSCULOESQUELETICAS DE TRABAJO DE MIEMBROS SUPERIORES Y DE COLUMNA | Junio |
| 240000 | CUMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XVIII | Marzo |
| 240000 | CUMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XIX | Abril |
| 240000 | CUMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XX | Junio |
| 240000 | CUMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XXI | Septiembre |
| 240000 | CUMAE | SEGUNDO TALLER SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIRRETROVIRALES EN PACIENTES CON VIH/SIDA | Marzo |
| 240000 | CUMAE | CONSENSO CLÍNICO INSTITUCIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS | Junio |
| 240000 | CUMAE | PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN EL MODELO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA EN EL TERCER NIVEL | Noviembre |
| 240000 | CUMAE | ACTUALIDADES EN EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE CON HEMOFILIA | Octubre |
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN DE PROFESORES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR PARA MÉDICOS GENERALES DEL IMSS | Marzo |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

| | | | |
|--------|-----|---|------------|
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN A PROFESORES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS | Abril |
| 250000 | CES | CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA COORDINADORAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA SUA | Abril |
| 250000 | CES | 6o. TALLER DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS EDITORIALES DE REVISTA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS | Mayo |
| 250000 | CES | 7o FORO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS PARA LA DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA | Junio |
| 250000 | CES | ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA | Junio |
| 250000 | CES | BASES PARA LA EDUCACIÓN DE POSGRADO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES | Junio |
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES | Septiembre |
| 250000 | CES | TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE REACTIVOS PARA EXÁMENES DEPARTAMENTALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA | Septiembre |
| 250000 | CES | TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DOCENCIA PARA COORDINADORES DE CURSOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD | Octubre |
| 250000 | CES | FORO DE EDUCACIÓN EN SALUD | Agosto |
| 250000 | CES | CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COORDINADORES DE FORMACIÓN EN ENFERMERÍA | Diciembre |
| 260000 | CAM | REDES ZONALES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS | Julio |
| 260000 | CAM | TALLER: DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA POR ENFERMERÍA | Noviembre |
| 260000 | CAM | EVITAR EL RESURGIMIENTO DEL REZAGO QUIRÚRGICO EN LAS DELEGACIONES | Marzo |
| 260000 | CAM | 7A REUNIÓN: GESTIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA Y PERINATAL | Junio |
| 260000 | CAM | PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE LA CONSULTA DE ESPECIALIDADES | Junio |
| 260000 | CAM | 2o. CURSO DE CAPACITACIÓN DIRECTIVA EN REHABILITACIÓN | Septiembre |
| 260000 | CAM | 8a. REUNIÓN: DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA Y PERINATAL | Octubre |
| 260000 | CAM | PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO | Mayo |
| 260000 | CAM | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD | Abril |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | | | |
|--------|--------|---|------------|
| 270000 | CVEAC | TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL IMSS | Mayo |
| 270000 | CVEAC | CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA COORDINADORES DE INFORMACIÓN Y ANALISIS ESTRATEGICOS 2012 | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | 11o. TALLER DE EVALUACIÓN PARA JEFES DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DIRECTORES DE UMAE | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA | Abril |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE INDICADORES METODOLOGICOS DE ENFERMERÍA | Agosto |
| 2A1000 | CPOLS | 12o. TALLER DE EVALUACIÓN PARA JEFES DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DIRECTORES DE UMAE | Octubre |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE DIRECTIVOS DE ENFERMERÍA | Noviembre |
| 2E0000 | CPLANS | FORO NACIONAL DE CAPACITACIÓN 2012 EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | Marzo |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO NACIONAL DE CODIFICACIÓN CLÍNICA 2012 | Octubre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO DE EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS RELACIONADOS CON EL DIAGNOSTICO (GRD) PARA MEDIR LA EFICIENCIA MÉDICA Y ECONOMICA DE LOS HOSPITALES (GRUPO 3) | Octubre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE PLANEACION Y ENLACE (REUNION NACIONAL) | Abril |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE SOPORTE MEDICO (REUNION NACIONAL) | Septiembre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINADORES DE GESTIÓN MÉDICA | Mayo |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22-12

México, D.F. a 14 de febrero del 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

REF: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-019GYR019-N31-2012

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 (uno) el cual forma parte de estas bases.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio de Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que asistirán a los Cursos y Talleres de acuerdo con el Programa de Capacitación 2012.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** Transportación Terrestre para personal de las Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con los destinos que se mencionan a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

TRASLADOS

| ORIGEN | DESTINO |
|--|--|
| México, D.F. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | México, D.F. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Cd. de México. |

Se anexa Programa de Capacitación 2012, las fechas de los cursos están sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de las Coordinaciones solicitantes, los servicios se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado del personal mencionado, deberán contener como mínimo con las siguientes características:

- Modelos 2006 en adelante
- Un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Luz de lectura
- Micrófono
- WC a bordo
- Cinturón de seguridad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de

Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como esperar un máximo de 30 minutos posteriores a dicha hora.

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ LA COORDINACIÓN SOLICITANTE.- El personal designado por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de la(s) propuesta(s) técnica(s) que presente(n) el(los) licitante(s) participante(s) así como de la documentación que se menciona a continuación:

- El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, relación de flotilla de al menos 10 unidades, las cuales deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad, mismas que deberán contar con seguro vigente, del cual deberán anexar copia.
- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto de la presente invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma.

Términos y Condiciones

- I. **OBJETO.**- Contratación del Servicio de Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que asistirán a los Cursos y Talleres de acuerdo con el Programa de Capacitación 2012.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

II. **IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.**- Se requiere un contrato abierto por las siguientes cantidades:

MONTO MÁXIMO por \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).
MONTO MÍNIMO por \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

III. **PROGRAMA DE SERVICIOS.**- Los traslados se realizarán de acuerdo a lo lugares de origen y destino que a continuación se señalan:

| TRASLADOS | |
|--|--|
| ORIGEN | DESTINO |
| México, D.F. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | México, D.F. |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Cd. de México. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | México, D.F. |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Cd. de México. |

Permisos.- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

IZCOATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO D.F. 070 0

Commutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx

www.exploratours.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IV. FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Fecha, Plazo y Lugar de prestación del Servicio:

El proveedor estará obligado a prestar los servicios de transportación terrestre al personal Institucional en las fechas y destinos que indiquen las Coordinaciones solicitantes, mismos que se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Condiciones:

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelos 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como esperar un máximo de 30 minutos posteriores a dicha hora.

En caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y estas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se generen para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

En caso de que el Instituto requiera algún cambio de origen y/o destino, de acuerdo a los traslados contemplados en el numeral III del presente requerimiento, el proveedor estará obligado a proporcionar dicho servicio, previa presentación de una cotización y esta deberá ser autorizada por el administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

V. **GARANTIA DEL SERVICIO.**- Dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor garantizará, por escrito en hoja membretada, dirigida al Administrador del contrato, que en caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y estas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, asimismo, en caso de que se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se generen para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

VI. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**- El proveedor se obliga a otorgar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, de conformidad a lo establecido en los numerales 75 y 76 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

VII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.**- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167-3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La entrega de las facturas se realizará al término de cada mes calendario, las cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, firma del proveedor y del Lic. Luis Romero Valdiviezo, Administrador del Contrato, así mismo, el proveedor estará obligado a entregar la respectiva remisión en la cual el Titular de la Coordinación solicitante del traslado del curso en cuestión, validará y firmará. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., ubicada en Av. Insurgentes 253, mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, con la finalidad de realizar la revisión de la documentación del pago y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

VIII. **VIGENCIA DEL SERVICIO.**- La vigencia será a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2012.

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

IZCOATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 06700
Conmutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx
www.exploratours.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IX. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo al 31 de diciembre de 2012.

X. **COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.**- El personal de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., será responsable de verificar que los servicios se presten de acuerdo a lo contratado, para tal efecto, en cada servicio el proveedor entregará una remisión firmada por su representante legal, la cual contendrá el nombre del evento, la fecha, destino, número de autobuses, número de contrato y la firma del Titular de la Coordinación Solicitante.

La Coordinación Administrativa de la D.P.M., en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá acudir a los lugares de salida y/o destino, a verificar que los autobuses que se utilicen para el traslado del personal institucional cumplan con las características contratadas.

XI. **CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN SOLICITANTE:** El criterio a utilizarse será el "Método Binario", en el cual el licitante(es) adjudicado (s) deberá (n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del servicio solicitado, establecidos en el cuerpo de los documentos denominados "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

Para determinar la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes puntos, mismos que los licitantes deberán presentar con su propuesta técnica:

- El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, relación de flotilla de al menos 10 unidades, las cuales deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2006 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura, micrófono, WC a bordo y cinturón de seguridad, mismas que deberán contar con seguro vigente, del cual deberán anexar copia.
- El licitante deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente, para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto de la presente invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma.

XII. PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El pago por concepto de penas convencionales se aplicará de conformidad con el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo de 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento o retraso, aplicado al valor del servicio que no se proporcionó.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- Las Coordinaciones solicitantes de estos servicios son las que a continuación se enlistan. Cabe mencionar, que la Coordinación Administrativa será la administradora del contrato, asimismo fungirá como Área Requirente y Técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.

IZCOÁTL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 07010
Commutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx
www.exploratours.com.mx

20
227

| COORDINACIONES SOLICITANTES | TITULAR |
|--|--|
| Areas Médicas | Dra. Leticia Aguilar Sánchez |
| Control Técnico de Insumos | Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías |
| Educación en Salud | Dr. Salvador Casares Queralt |
| Investigación en Salud | Dr. Fabio Adbel Salamanca Gómez |
| Planeación de Infraestructura Médica | Dr. Alejandro Morales Rojas |
| Planeación en Salud | Lic. Miguel Ángel Rodríguez Díaz Ponce |
| Políticas en Salud | Dr. Leopoldo Isaac Candelas Mondragón |
| Programas Integrados de Salud | Dra. Irma H. Fernández Garate |
| Salud en el Trabajo | Dr. Rafael Rodríguez Cabrera |
| Unidades Médicas de Alta Especialidad | Dr. José de Jesús González Izquierdo |
| Vigilancia Epidemiológica y Apoyo en Contingencias | Dr. Víctor Hugo Borja Aburto |
| Administrativa | Lic. Luis Romero Valdiviezo |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

IZCOATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 07010
Conmutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx
www.exploratours.com.mx



CURSOS DE CAPACITACION PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO 2012

| Coordinación | | Cursos de Capacitación | Periodo |
|--------------|--------------|--|------------|
| C.C. | Denominación | | |
| 220000 | CPIS | CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PREVENIMSS Y SALUD REPRODUCTIVA | Marzo |
| | | ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS DELEGACIONALES EN LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PREVENIMSS, PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y OTRAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A CONDUCTAS DE RIESGO | Mayo |
| | | CURSO TALLER DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD PARA COORDINADORAS DELEGACIONALES DE ENFERMERIA | Junio |
| 230000 | CST | GESTION DIRECTIVA DE LOS JEFE DE LOS SSPSTIMSS Y SALUD EN EL TRABAJO | Marzo |
| 230000 | CST | CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y VALUACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO | Abril |
| 230000 | CST | APLICACION PRACTICA DE LA ERGONOMIA EN APOYO A LOS ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL | Mayo |
| 230000 | EST | CURSO DE ACTUALIZACION NORMATIVA EN SALUD EN EL TRABAJO (REUNION NACIONAL) | Abril |
| 230000 | CST | INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TECNICAS EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | Junio |
| 230000 | CST | ENFERMEDADES MUSCULOESQUELETICAS DE TRABAJO DE MIEMBROS SUPERIORES Y DE COLUMNA | Junio |
| 240000 | CJMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA XVIII | Marzo |
| 240000 | CJMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA XIX | Abril |
| 240000 | CJMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA XX | Junio |
| 240000 | CJMAE | CURSO TALLER PARA EL DESARROLLO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA XXI | Septiembre |
| 240000 | CJMAE | SEGUNDO TALLER SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIRRETROVIRALES EN PACIENTES CON VIH/SIDA | Marzo |
| 240000 | CJMAE | CONSENSO CLINICO INSTITUCIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS | Junio |
| 240000 | CJMAE | PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN EL MODELO DE ATENCION GERIATRICA EN EL TERCER NIVEL | Noviembre |

EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.

IZCÓATL 19 • SANTA ISABEL TOLA
 Conmutador: 5577 0134
 www.exploratours.com.mx

INSURGENTES NORTE
 informes@exploratours.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO EXPLORA

219
CHARTER BUSES

| | | | |
|--------|-------|--|------------|
| 240000 | CUMAE | ACTUALIDADES EN EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE CON HEMOFILIA | Octubre |
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN DE PROFESORES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR PARA MÉDICOS GENERALES DEL IMSS | Marzo |
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN A PROFESORES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS | Abril |
| 250000 | CES | CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA COORDINADORAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA SUA | Abril |
| 250000 | CES | 6o. TALLER DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS EDITORIALES DE REVISTA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS | Mayo |
| 250000 | CES | 7o. FORO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS PARA LA DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA | Junio |
| 250000 | CES | ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA | Junio |
| 250000 | CES | BASES PARA LA EDUCACIÓN DE POSGRADO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES | Junio |
| 250000 | CES | CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES | Septiembre |
| 250000 | CES | TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE REACTIVOS PARA EXÁMENES DEPARTAMENTALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA | Septiembre |
| 250000 | CES | TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DOCENCIA PARA COORDINADORES DE CURSOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD | Octubre |
| 250000 | CES | FORO DE EDUCACIÓN EN SALUD | Agosto |
| 250000 | CES | CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COORDINADORES DE FORMACIÓN EN ENFERMERÍA | Diciembre |
| 260000 | CAM | REDES ZONALES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS | Julio |
| 260000 | CAM | TALLER: DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA POR ENFERMERÍA | Noviembre |
| 260000 | CAM | EVITAR EL RESURGIMIENTO DEL REZAGO QUIRÚRGICO EN LAS DELEGACIONES | Marzo |
| 260000 | CAM | 7A REUNIÓN: GESTIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA Y PERINATAL | Junio |
| 260000 | CAM | PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE LA CONSULTA DE ESPECIALIDADES | Junio |
| 250000 | CAM | 2o. CURSO DE CAPACITACIÓN DIRECTIVA EN REHABILITACIÓN | Septiembre |
| 250000 | CAM | 8a. REUNIÓN: DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN MATERNA Y PERINATAL | Octubre |
| 250000 | CAM | PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO | Mayo |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

| | | | |
|--------|--------|---|------------|
| 260000 | CAM | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD | Abril |
| 270000 | CVEAC | TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL IMSS | Mayo |
| 270000 | CVEAC | CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA COORDINADORES DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS 2012 | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA JEFAURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | 11o. TALLER DE EVALUACIÓN PARA JEFES DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DIRECTORES DE UMAE | Marzo |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA | Abril |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE INDICADORES METODOLÓGICOS DE ENFERMERÍA | Agosto |
| 2A1000 | CPOLS | 12o. TALLER DE EVALUACIÓN PARA JEFES DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DIRECTORES DE UMAE | Octubre |
| 2A1000 | CPOLS | CURSO TALLER DE DIRECTIVOS DE ENFERMERÍA | Noviembre |
| 2E0000 | CPLANS | FORO NACIONAL DE CAPACITACIÓN 2012 EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | Marzo |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO NACIONAL DE CODIFICACIÓN CLÍNICA 2012 | Octubre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO DE EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS RELACIONADOS CON EL DIAGNÓSTICO (GRD) PARA MEDIR LA EFICIENCIA MÉDICA Y ECONÓMICA DE LOS HOSPITALES (GRUPO 3) | Octubre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE PLANEACIÓN Y ENLACE (REUNIÓN NACIONAL) | Abril |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE SOPORTE MÉDICO (REUNIÓN NACIONAL) | Septiembre |
| 2E0000 | CPLANS | CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINADORES DE GESTIÓN MÉDICA | Mayo |

Ing. César Maldonado Herrera
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.

IZCÓATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 07010

Conmutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx

www.exploratours.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250227

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

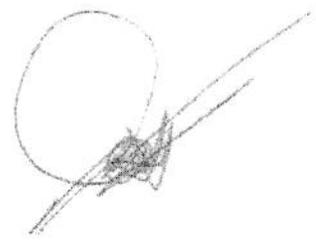
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CHARTER BUSES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
 RFF INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NUMERO IA-019GYR019-N31-2012



ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

PROPOSICION ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL"

| ORIGEN | DESTINO | PRECIO UNITARIO (\$ Pesos) | IVA (\$ Pesos) | TOTAL (\$ Pesos) |
|---|---|-------------------------------|-------------------|---------------------|
| México, D.F. | Centro Vacacional Oxtepec, Morelos | 5900 | 000000 | 5900 |
| Aeropuerto de la Cd. de México | Centro Vacacional Oxtepec, Morelos | 5500 | 000000 | 5500 |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala | 5900 | 000000 | 5900 |
| Aeropuerto de la Cd. de México | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala | 6800 | 000000 | 6800 |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla | 5900 | 000000 | 5900 |
| Aeropuerto de la Cd. de México | Centro Vacacional Metepec, Puebla | 6600 | 000000 | 6600 |
| Centro Vacacional Oxtepec, Morelos | México, D.F. | 5900 | 000000 | 5900 |
| Centro Vacacional Oxtepec, Morelos | Aeropuerto de la Cd. de México | 5900 | 000000 | 5900 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala | México, D.F. | 5900 | 000000 | 5900 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala | Aeropuerto de la Cd. de México | 5900 | 000000 | 5900 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla | México, D.F. | 5900 | 000000 | 5900 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla | Aeropuerto de la Cd. de México | 5900 | 000000 | 5900 |
| TOTAL | | 72900 | 000000 | 72900 |

PRECIO UNITARIO PROMEDIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE C.V.

IZCOATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 07010
 Computador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx
 www.exploratours.com.mx



PRECIO TOTAL: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

PRECIO UNITARIO PROMEDIO TOTAL: SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN ESTA LICITACIÓN ES DE \$900,000.00 Y EL MONTO MÍNIMO ES DE \$360,000.00 CON IVA INCLUIDO.

FECHA México, D.F. a 14 de febrero del 2012


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EXPLORA TOURS, S.A DE CV

IZCÓATL 19 • SANTA ISABEL TOLA INSURGENTES NORTE • MÉXICO, D.F. 07010
Commutador: 5577 0134 informes@exploratours.com.mx
www.exploratours.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

194

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL."

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 33, 33BIS, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 39, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 PÁRRAFO QUINTO Y SÉPTIMO, 48, 50, 51, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114A2/01660 Y 0953846114A2/01659 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2012, RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

TERCERO.- SE NOTIFICÓ A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁNEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 0953846114B0/6679 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y SUSCRIBEN, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA LA C. MÓNICA CORREA GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

193

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL."

| N°. | LICITANTES |
|-----|---|
| 1. | AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN, S.A. DE C.V. |
| 2. | CONTACTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V. |
| 3. | EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V. |
| 4. | PULLMAN TRAVEL, S.A. DE C.V. |

TERCERO.- COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, LA ÚNICA EMPRESA EN PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA FUE EL LICITANTE **EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL LIC. MAXIMINO GARNICA ARAGÓN, TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, MEDIANTE OFICIO NO 09-52-17-61-1-2040/RM-30, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

| LICITANTE | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|-----------------------------|--------------------|
| EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE |

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

| LICITANTE |
|-----------------------------|
| EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V. |

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PROPUESTA LO CUAL NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO.
LICITANTE: EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.

DICE:
 EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN ESTA LICITACIÓN ES DE \$900,000.00 Y EL MONTO MÍNIMO ES DE \$360,000.00 CON IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR:
 EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN ESTA INVITACIÓN ES DE \$900,000.00 Y EL MONTO MÍNIMO ES DE \$360,000.00.

CUARTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 y 43 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, Y HABIENDO VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, Y SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LA MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

4

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL."

CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V.

| PROPUESTA ECONÓMICA "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL" | | | | |
|--|--|----------------------------|----------------|--------------------|
| ORIGEN | DESTINO | PRECIO UNITARIO (\$ Pesos) | IVA (\$ Pesos) | TOTAL (\$ Pesos) |
| México, D.F. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | \$6,600.00 | ////// | \$6,600.00 |
| México, D.F. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | \$6,600.00 | ////// | \$6,600.00 |
| México, D.F. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Aeropuerto de la Cd. de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla. | \$6,600.00 | ////// | \$6,600.00 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | México, D.F. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Cd. de México. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | México, D.F. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Cd. de México. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | México, D.F. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Cd. de México. | \$5,900.00 | ////// | \$5,900.00 |
| TOTAL | | \$72,900.00 | ////// | \$72,900.00 |

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------|------------|
| PRECIO UNITARIO PROMEDIO | \$6,075.00 | ////// | \$6,075.00 |
|---------------------------------|------------|--------|------------|

QUINTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DICHOS MONTOS NO CAUSAN IMPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE EXPLORA TOURS, S.A. DE C.V. QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

CIERRE DEL ACTA



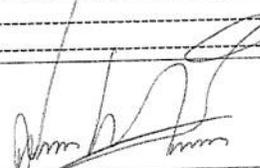
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N31-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL INSTITUCIONAL."

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 1 HOJA QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

| | |
|--|--|
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA |  LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS (ÁREA TÉCNICA) |  MONICA CORREA GONZÁLEZ |

ELABORÓ: AGD
 REVISÓ: VMI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250227

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS